



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda - Subsección "C"

A V I S O

Control Inmediato de Legalidad

Expediente	25000-23-15-000-2020-00661-00
Tema	Control Inmediato de Legalidad (Art. 20 Ley 137 de 1994)
Entidad remitente	Alcaldía Municipal de Viotá
Acto	Decreto 037 del 27 de marzo de 2020
Magistrado	Dr. CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección C del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del tres (03) de abril de dos mil veinte (2020) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente **AVISO se fija por el término de (10) días hábiles**, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido a los correos scs02sb03tadmindcm@notificacionesrj.gov.co, npulidoc@cendoj.ramajudicial.gov.co para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor